INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Informe GG. CEO. SE. N° 111/2011

Asunción, 05 de diciembre de 2011

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 129/2011 - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS UTILITARIOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – SEGUNDO LLAMADO".

I. INTRODUCCIÓN

En fecha **05/DIC/2011** y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21.909/03 y la Resolución Nº 17, Acta Nº 39, de fecha 23/JUL/2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 1, Acta N° 12, de f/28/FEB/2011, el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio 2011, correspondiéndole el **PAC N° 129** a la **"SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA AQUISICIÓN DE VEHÍCULOS UTILITARIOS PARA EL BCP – SEGUNDO LLAMADO".**

PAC N°	Total a Contratar	Total Ejercicio	Concepto del Llamado
129	710.000.000	640.000.000	SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS UTILITARIOS – SEGUNDO LLAMADO

- Por Resolución **N° 124, Acta N° 82, de f/11/NOV/2011**, el Presidente del BCP aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **"SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS UTILITARIOS PARA EL BCP – SEGUNDO LLAMADO".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. **Nº 82 DE F/02/DIC/2011 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 129/2011 – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS UTILITARIOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – SEGUNDO LLAMADO".**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previstos en el rubro 530 del Presupuesto Administrativo de la Institución, contemplado en las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2011, de conformidad al CDP emitido por el Departamento de Finanzas conforme al siguiente detalle:

CDP Nº	Fecha	Cód.	Descripción	Importe G.
272	18/07/2011	530	ADQUISICIÓN DE MAQ. EQUIP. Y HER.	640.000.000

MARÍA SUSANA ROLÓN

Lic. Josefina Chávez A.
B.C.P. - C.E.O.

III. ADENDAS y ACLARACIONES

El Banco Central del Paraguay ha emitido la **Adenda N° 1 de f/21/NOV/2011** y **Nota Aclaratoria N° de f/21/NOV/2011**, en el presente llamado denominado "**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 129/2011 – PARA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS UTILITARIOS PARA EL BCP – SEGUNDO LLAMADO".** Las principales modificaciones de las Adendas versan sobre los siguientes temas: PUNTO 1, Se modifican las siguientes cláusulas establecidas en las Instrucciones a los Oferentes para Bienes y Servicios – SBE.: 10.6 Periodo de validez de la Oferta; 10.7 Inclusión, porcentaje y vigencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. PUNTO 2, Sección III.: Requisitos de los Bienes Requeridos. PUNTO 3, Formulario de Oferta. PUNTO 4, Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta. PUNTO 5, Sección VII – Anexo I.: Documentos que componen la Oferta.

IV. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En atención a lo dispuesto en el inciso 1) del Art. 64 del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta a la Ley N° 2051/03, comentamos a continuación las partes más importantes del contenido del Acta de Apertura de Sobres. La misma se realizó en **f/02/DIC/2011**, en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en el cuarto piso del BCP, conforme al PBC del llamado de referencia, en el que participaron las siguientes empresas. Las Ofertas presentadas son como sigue:

1) AUTOMOTOR S.A.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	25101507-003	CAMIONETA "0"KM – **4x2 - MINIMO MOTOR 2.2 cc** - DIESEL, TIPO STATION WAGON- CERRADA, CINCO PUERTAS (CUATRO LATERALES Y UNA TRASERA).	Unidad	2	160.000.000	320.000.000
2	25101507-003	CAMIONETAS "0"KM – **4x2 -MÍNIMO MOTOR 2.0 cc** – DIESEL - TIPO STATION WAGON- CERRADA - CON CINCO PUERTAS (CUATRO LATERALES Y UNA TRASERA).	Unidad	3	117.133.333	351.400.000

2) MOTORMARKET S.A.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	25101507-003	CAMIONETA "0"KM – **4x4 - MINIMO MOTOR 1.9 cc** - DIESEL, TIPO STATION WAGON- CERRADA, CINCO PUERTAS (CUATRO LATERALES Y UNA TRASERA).	Unidad	2	NO COTIZA	NO COTIZA
2	25101507-003	CAMIONETAS "0"KM – **4x2 -MÍNIMO MOTOR 2.4 cc** – DIESEL - TIPO STATION WAGON- CERRADA - CON CINCO PUERTAS (CUATRO LATERALES Y UNA TRASERA).	Unidad	3	116.966.666	350.899.998

MARÍA SUSANA ROLÓN

Lic. Isaías Chávez A.
B.C.P. - C.E.O.

3) CENSU S.A.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	25101507-003	CAMIONETA CERRADA 5 PUERTAS, 0km, 4x4, MODELO 2012	Unidad	2	159.500.000	319.000.000
2	25101507-003	CAMIONETAS "0"KM – 4x2 -MÍNIMO MOTOR 2.4 cc – DIESEL - TIPO STATION WAGON- CERRADA - CON CINCO PUERTAS (CUATRO LATERALES Y UNA TRASERA).	Unidad	3	NO COTIZA	NO COTIZA

Posteriormente se procedió a la verificación meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas y se dio oportunidad a los participantes a revisar las ofertas y expresar cualquier observación a fin de dejar constancia en el Acta respectiva. Al respecto no surgieron observaciones que señalar.

V. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03, que reza. "...*se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; mandamiento reglamentado por los Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03, lo cual se cumple a lo largo del presente Informe:

1- *"Análisis comparativo de ofertas en relación a los requisitos básicos."*, (Inc. 3)

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Formulario de lista de precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales"
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNC.

Inciso	AUTOMOTOR S.A.	CENSU S.A.	MOTORMARKET S.A.
A	Cumple	Cumple	Cumple
B	Cumple	Cumple	Cumple
C	Cumple	Cumple	Cumple
D	Cumple	Cumple	Cumple
E	Cumple	Cumple	Cumple

De las verificaciones realizadas se resalta que todos los oferentes cumplen con el requisito de presentación de documentaciones de carácter sustancial.

MARÍA SUSANA ROLÓN

Lic. Isidro Chávez A.
B.C.P. - C.E.O.

2- *"Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4)

Conforme a los procedimientos descriptos, en los párrafos 2 y 3 del artículo 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, se ha procedido a ordenar las ofertas **que han cumplido con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial,** en orden de menor a mayor en términos económicos, conforme al siguiente detalle:

ITEM 1 – CAMIONETA 4X4	TOTAL GENERAL GS. (IVA Incluído)
CENSU S.A.	319.000.000
AUTOMOTOR S.A.	320.000.000
MOTORMARKET S.A.	NO COTIZA

ITEM 2 – CAMIONETA 4X2	TOTAL GENERAL GS. (IVA Incluído)
MOTORMARKET S.A.	350.899.998
AUTOMOTOR S.A.	351.399.999
CENSU S.A.	NO COTIZA

Puede apreciarse que la empresa que presenta la oferta más baja es Censu S.A. para el ítem 1 y Motormarket S.A. para el ítem 2.

El Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: **EVALUACIÓN DE OFERTAS**: (3º Párrafo), "*Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanadas en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios...*", dando cumplimiento a la normativa mencionada, se ha procedido a la corrección aritmética de las ofertas presentadas por **CENSU S.A. y MOTORMARKET S.A.**, sin modificar los precios unitarios respectivos.

3- *"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas.."*, (Inciso 5)

ITEM 1 – CAMIONETA 4X4	
CENSU S.A.	CUMPLE
AUTOMOTOR S.A.	CUMPLE
MOTORMARKET S.A.	NO COTIZA

ITEM 2 – CAMIONETA 4X2	
MOTORMARKET S.A.	CUMPLE
AUTOMOTOR S.A.	NO CUMPLE
CENSU S.A.	NO COTIZA

El informe del área técnica **DSG. DS Nº 579/11 de f/02/DIC/2011** responsable del análisis de la oferta del presente llamado, expone en términos generales que después de haber cotejado las ofertas del presente llamado con el Pliego de Bases y Condiciones, pueden concluir lo siguiente:

MARÍA SUSANA ROLÓN

Lic. Toribio Chávez A.
B.C.P. - G.E.G.

ITEM 1 – CAMIONETA TIPO STATION WAGON – MÍNIMO MOTOR 1.9 las ofertas de las firmas AUTOMOTOR SA y CENSU SA cumplen con las exigencias del PBC, siendo la firma AUTOMOTOR SA la que ofrece un vehículo con mayor potencia del motor y la garantía del vehículo más prolongada tanto en tiempo como en kilometraje.

ITEM 2 – CAMIONETAS TIPO STATION WAGON – MÍNIMO MOTOR 2.4 la única oferta que cumple con las condiciones mínimas exigidas es la presentada por la empresa MOTORMARQUET SA.. AUTOMOTOR no oferta la cilindrada mínima requerida.

VI. EVALUACIÓN

ITEM "1"

En cumplimiento al Decreto 21.909/03, en primer término se procedió a evaluar la oferta que cumpliera con la presentación de documentaciones de carácter sustancial y formal y que fuese además la más ventajosa en términos económicos, en este caso la presentada por la empresa **CENSU S.A.** Sobre el punto no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa, todas las documentaciones.

Posteriormente se procedió a la evaluación según el Numeral 2 "**Criterios de Calificación**" establecidos en la Sección II del PBC. Conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica:** El Oferente ha presentado todas las documentaciones descriptas en el Anexo 1 – Documentos que componen la oferta a fin de demostrar que los bienes cumplen con las especificaciones. Es importante mencionar, que todas esas documentaciones fueron verificadas y aceptadas por el área técnica.

- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al recálculo de los ratios, cuyos resultados son los siguientes:

Ratios principales	2009	2010	2011	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente) = o > 1	1,98	2,72	2,37	2,35
Índice de Endeudamiento (PT/AT) NO > 80%	0,49	0,36	0,41	0,42
Utilidad (no perdida)	0,13	0,09	0,40	0,21

Puede apreciarse que los mismos se adecuan a lo requerido por el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

- ✓ **Antigüedad, Experiencia y DDJJ:** El Oferente ha presentado todas las documentaciones descriptas en el Anexo 1, a los efectos de demostrar que posee experiencia en la prestación de servicios objeto del presente llamado y está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.

- ✓ **Cumplimiento Tributario, Certificados, DDJJ Simple, otros:** El oferente ha presentado los documentos descriptos en el Anexo 1.

Lic. Isidro Chávez A.
B.C.P. - C.E.O.

MARÍA SUSANA ROLÓN

Por lo expuesto se concluye que el oferente analizado ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario y pedidos particulares del presente llamado, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 y sus concurrentes, corresponde la adjudicación del **ITEM "1"** a la empresa **CENSU S.A..**

Las demás ofertas ya no fueron evaluadas considerando lo expuesto en el inc. 3) del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 que reza: "*.....Si dicha oferta (seleccionada provisoriamente con el precio más bajo) cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

ITEM "2"

En cumplimiento al Decreto 21.909/03, en primer término se procedió a evaluar la oferta que cumpliera con la presentación de documentaciones de carácter sustancial y formal y que fuese además la más ventajosa en términos económicos, en este caso la presentada por la empresa **MOTORMARKET S.A**. Sobre el punto no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa, todas las documentaciones. Posteriormente se procedió a la evaluación según el Numeral 2 "**Criterios de Calificación**" establecidos en la Sección II del PBC. Conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica:** El Oferente ha presentado todas las documentaciones descriptas en el Anexo 1 – Documentos que componen la oferta a fin de demostrar que los bienes cumplen con las especificaciones. Es importante mencionar, que todas esas documentaciones fueron verificadas y aceptadas por el área técnica.

- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al recálculo de los ratios, cuyos resultados son los siguientes:

Ratios principales	2009	2010	2011	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente) = o > 1	1,30	1,64	1,45	1,47
Índice de Endeudamiento (PT/AT) NO > 80%	0,65	0,51	0,61	0,59
Utilidad (no perdida)	0,25	0,33	0,15	0,24

Puede apreciarse que los mismos se adecuan a lo requerido por el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

- ✓ **Antigüedad, Experiencia y DDJJ:** El Oferente ha presentado todas las documentaciones descriptas en el Anexo 1, a los efectos de demostrar que posee experiencia en la prestación de servicios objeto del presente llamado y está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.

- ✓ **Cumplimiento Tributario, Certificados, DDJJ Simple, otros:** El oferente ha presentado los documentos descriptos en el Anexo 1.

MARÍA SUSANA ROLÓN

Lic. Jo... Cruz
B.C.P. - C.E.O.

Por lo expuesto se concluye que el oferente analizado ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario y pedidos particulares del presente llamado, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61 del Decreto 21.909/03 y sus concurrentes, corresponde la adjudicación del **ITEM "2"** a la empresa **MOTORMARKET S.A.**

Las demás ofertas ya no fueron evaluadas considerando lo expuesto en el inc. 3) del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto N° 21909/03 que reza: "*.....Si dicha oferta (seleccionada provisoriamente con el precio más bajo) cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será propuesta para la adjudicación".*

VII. CONSIDERACIONES FINALES

El sistema de adjudicación del presente llamado será por **ITEMS**. El Plan Anual de Contrataciones establece el monto tope a contratar en Gs. **710.000.000** y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria establece el monto a contratar del presente ejercicio en la suma en Gs. **640.000.000.**

VIII. RECOMENDACIÓN

De los antecedentes expuestos se concluye que las ofertas presentadas por las empresas **CENSU S.A. y MOTORMARKET S.A.** cumplen con los requerimientos necesarios para ser adjudicadas en el presente llamado por los motivos siguientes:

- Han presentado todas las documentaciones de carácter sustancial.
- Se adecuan a la disponibilidad presupuestaria.
- Han presentado las documentaciones de carácter formal.
- Cumplieron con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas.

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y sustentada en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 129/2011 - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS UTILITARIOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – SEGUNDO LLAMADO"** a las empresas **CENSU S.A. y MOTORMARKET S.A.** conforme al siguiente detalle:

ITEM 1 – CAMIONETA 4X4	CANTIDAD	TOTAL GENERAL GS. (IVA Incluído)
CENSU S.A.	2	319.000.000

ITEM 2 – CAMIONETA 4X2	CANTIDAD	TOTAL GENERAL GS. (IVA Incluído)
MOTORMARKET S.A.	3	350.899.998

La sumatoria total de la presente Adjudicación asciende a Gs. **669.899.998.**

MARÍA SUSANA ROLÓN

Lic. Isidro Chávez A.
B.C.P. C.E.O.

El plazo de vigencia del Contrato será de 90 (noventa) días contados a partir de la suscripción del contrato.

Considerando la plurianulidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al siguiente ejercicio (2012), en virtud al Art. 14 del la Ley 2051/03.

Es nuestro informe.

Isidro Chávez
Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

Ma. Susana Rolón
Directora de Servicios Administrativos

Isaac Aguilera
Gerente de Servicios Administrativos

Aldo Rodríguez
Coordinador de la Unidad Jurídica

Carlos Benítez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Jorge A. Villalba L.
Gerente General